



Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

www.contraloria.gob.gt

Contraloría General de la República de Guatemala



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

RECIBIDO POR:

Fecha: 28/05/2025

Hora: 10:25

Firma: Irayda Morales Pimentel

Nombre y Apellido: Irayda Evelia Morales Pimentel

Cargo: Asistente de Presidencia

Sello de Entidad

Auditada:



Licda. Irayda Evelia Morales Pimentel
Asistente de Presidencia
Comité Ejecutivo



GUATEMALA, MAYO DE 2025

Guatemala, 22 de mayo de 2025

Licenciado

Dennis Juan Francisco Alonzo Mazariegos
Presidente de Comite Ejecutivo
CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
Su Despacho

Señor (a) Presidente de Comite Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-11-0026-2024, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

RECIBIDO PQR:
Fecha: 28/05/2025
Hora: 10:25
Firma: J. Giovanni Castellanos Gudiel
Nombre y Apellido: Irayda Evelia Morales Pimentel
Cargo: Asistente de Presidencia
Sello de Entidad
Auditada:



Licda. Irayda Evelia Morales Pimentel
Asistente de Presidencia
Comité Ejecutivo



MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



GUATEMALA, MAYO DE 2025



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	3
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	3
Obligaciones del equipo de auditoría	3
Obligaciones de la entidad	3
6. CRITERIOS OBSERVADOS	4
7. ALCANCE	5
Área del especialista	5
Información del especialista	6
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	11
General	11
Específicos	11
9. ACCIONES PREVENTIVAS	12
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	13
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
13. EQUIPO DE AUDITORÍA	14
14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO	14
15. ANEXOS	15



Nombramiento
Formulario SR1
Otros



Guatemala, 08 de mayo de 2025

Licenciado

Dennis Juan Francisco Alonzo Mazariegos

Presidente de Comite Ejecutivo

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA

Su Despacho

Señor (a) Presidente de Comite Ejecutivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-11-0026-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, ha (n) practicado auditoría de obra pública, en (el) (la) CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA.

Nuestro examen se basó en la revisión de los documentos de respaldo, la verificación física de los renglones contractuales susceptibles de medición y el cumplimiento de las normativas legales aplicables, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, como resultado del trabajo realizado se ha concluido que la obra denominada: Mantenimiento y reparación del sistema de bombeo y del vaso de la piscina deportiva y recreativa del complejo deportivo de Jalapa, se encuentra aún en proceso de ejecución asimismo, de la revisión realizada, no se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados.

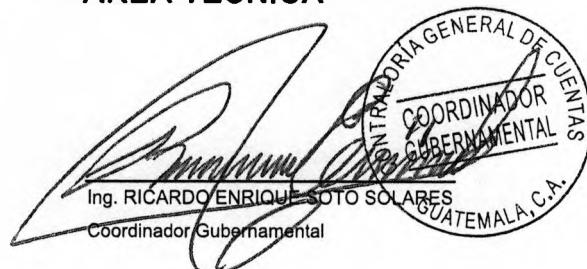
La auditoría fue practicada por los auditores: Ing. Ricardo Enrique Soto Solares (Coordinador) e Ing. Luis Fernando Bran Cosenza (Supervisor).



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA





1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 92 y el Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87 y 88 establecen que la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, es el organismo autónomo rector y jerárquicamente superior del deporte federado en el orden nacional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, exonerado de toda clase de impuestos y arbitrios; integrada por el conjunto de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales organizadas y reconocidas. Su funcionamiento estará nombrado por lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus reglamentos y estatutos.

Misión

"Desarrollar un sistema del deporte federado calificado, tecnificado, íntegro e incluyente que forme deportistas competitivos a nivel mundial."

Visión

"El deporte federado nacional de alto nivel competitivo, como factor de desarrollo social y que fortalezca la autoestima de las y los guatemaltecos y forme atletas que sean ejemplo para la sociedad."

Funciones

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte tiene las siguientes funciones:

Participar y contribuir interinstitucionalmente en la eficacia de las políticas emanadas del Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación.

Autorizar y organizar la celebración de competencias internacionales en el país y la participación del deporte federado fuera del mismo, cuando no se trate de actividades, eventos o programas auspiciados y avalados por el Movimiento Olímpico.





Coordinar de acuerdo a las políticas emanadas por el Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación, con el deporte escolar y no federado para el desenvolvimiento y masificación de los mismos, coordinando los programas de competición para el uso de las instalaciones deportivas a efecto de que su utilización signifique el lógico aprovechamiento de la inversión pública en la obra de infraestructura.

Llevar estadísticas y registros actualizados de deportistas, equipos, clubes, ligas, federaciones, asociaciones que contengan el historial completo del trabajo desarrollado, por cada uno con el fin de poder evaluar el potencial deportivo del país y obtener parámetros para su mejor y oportuna planificación.

Fiscalizar el normal y correcto funcionamiento de las federaciones deportivas nacionales, asociaciones deportivas nacionales, departamentales y municipales, tanto en lo administrativo como en lo económico y técnico deportivo.

Mantener las relaciones con instituciones similares de otros países y afiliarse a la de carácter internacional que considere conveniente.

Velar porque el deporte se practique conforme las reglas internacionales adoptadas por cada modalidad.

Establecer dentro de su jurisdicción los objetivos y las metas para el deporte federado y coadyuvar en su realización.

Promover y mantener la investigación en las áreas técnicas y complementarias del deporte federado.

Organizar el desarrollo de los juegos municipales, departamentales, regionales y nacionales.

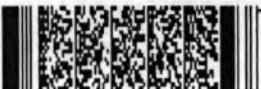
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

2.2 La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, según lo establecido en sus artículos 2 y 7.

2.3 El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, según lo establecido en





los artículos 26 literal d, 57, 58 y 59.

2.4 Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

2.5 El Nombramiento Número DAS-11-0026-2024 de fecha 05 de agosto de 2024.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

La presente Auditoría de Cumplimiento se practicó observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, números 30, 40, 400 y 4000.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, de conformidad con lo establecido en el nombramiento. Este nivel de seguridad comprende el análisis de riesgos efectuados a través de la evaluación de control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a éstos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Efectuar auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad razonable, objetiva y en el plazo establecido según planificación, aplicando Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y manual vigente.

Dar a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados al finalizar la ejecución del trabajo de campo; a efecto que puedan proporcionar información y documentación, en los plazos establecidos.

Asimismo, el equipo de auditoría trasladará las recomendaciones, con el objeto de consensuar y obtener el compromiso por escrito de los responsables del cumplimiento.

Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo





de auditoría conforme lo establecido en ley y proporcionar el acompañamiento idóneo, en el proceso de verificación física de las obras.

Acceso sin restricciones a aquellas personas de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la auditoría, que pueda limitar el alcance.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Generales

- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto Número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decretos Números 90-2000 y 91-2000, ambos del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la





República de Guatemala.

- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas.
- Creación del Módulo de Habilitación y Utilización de Bitácoras Electrónicas para el registro, control, ejecución y supervisión de obra pública y proyectos productivos, Acuerdo Número A-048-2023 del Contralor General de Cuentas.
- Creación de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, Acuerdo número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas.
- Normas de Seguridad Estructural de Edificaciones y Obras de Infraestructura Pública para la República de Guatemala, emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-.

Específicos

- Contratos suscritos, especificaciones técnicas, generales, específicas, especiales y planos.
- Manual de Mantenimiento para Instalaciones Deportivas, Manual de Organización y Funciones.

7. ALCANCE

Área del especialista

Se revisó la documentación proporcionada por los funcionarios y empleados de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, la información publicada en los portales de transparencia gubernamental, la verificación de los aspectos técnicos relacionados con la ejecución y supervisión de los renglones de trabajo contractuales ejecutados al momento de la visita técnica de campo de 1 obra





fiscalizada, denominada: Mantenimiento y reparación del sistema de bombeo y del vaso de la piscina deportiva y recreativa del complejo deportivo de Jalapa, por un monto de Q2,800,000.00, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El monto original del contrato objeto de la fiscalización es de Q2,800,000.00.

Información del especialista

Se realizó la evaluación técnica a la obra ejecutada por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, siendo la siguiente:

Mantenimiento y reparación del sistema de bombeo y del vaso de la piscina deportiva y recreativa del complejo deportivo de Jalapa

Contrato Administrativo Número 395 de fecha 4 de junio de 2024, con un monto de Q2,800,000.00, suscrito entre Luis Nestor Madrid González, Gerente y Representante Legal de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Freddy René Rodas Soto, Administrador Único y Representante Legal de la entidad Marsa Inversiones Sociedad Anónima, con un plazo de 150 días. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 87060 del libro de Inscripciones, registro 11518 del libro de Proveedores de fecha 18 de enero de 2024, con la especialidad 4295. Construcción de instalaciones deportivas. número de operación de GUATECOMPRAS -NOG- 21798532, no conteniendo número de -SNIP-.

La verificación física a la obra se realizó del 20 de enero de 2025, con acompañamiento de Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, supervisor de obras, ingeniero civil colegiado No. 13423.

Según el contrato y planos, la obra consiste en la remodelación de una piscina, se tiene contemplado el retiro del mosaico existente para luego dar un resane y colocar el mosaico nuevo, se pretende cambiar todo el equipo bombeo e implementar calentadores de agua, para que sea una piscina climatizada, tiene contemplado; la acometida eléctrica del cuarto de máquinas, debido que la que tiene se encuentra deteriorada y la fundición de la base alrededor del perímetro de la piscina, sustituyendo los bancos de salida y la colocación de la instalación de las escaleras de acero inoxidable .

Los planos constructivos presentados por Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala son los siguientes: 1 y 2/11 Planta de arquitectura; 3/11 Planta de demolición; 4/11 Planta de intervención de techos; 5 y 6/11 Planta de instalación





de luminarias para techos; 7/11 Planta de acabados; 8/11 Detalle de plantas; 9/11 Diagramas de instalaciones hidráulicas + bombas de calor; 10/11 Detalle de planta; elevación; sección de circulación del área de bombas de calor y 11/11 Planta de arquitectura propuesta; firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil, Jonatan David Ambrocio Larios, colegiado No. 16443.

Especificaciones técnicas firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil, Jonatan David Ambrocio Larios, colegiado No. 16443.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por Freddy René Rodas Soto, Administrador Único y Representante Legal de la entidad Marsa Inversiones Sociedad Anónima.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo No. 395, no fueron modificados y son los siguientes:

CUADRO No. 1
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES

No	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
1	Desinstalación de mosaico existente	32.40	M2	81.50	2,640.60
2	Restauración de estructura de techos	132.23	M2	700.00	92,561.00
3	Sistema de bombeo, filtración y calefacción completo	1.00	Unidad	462,366.63	462,366.63
4	Rejilla de fondo para succión de profundidad	4.00	Unidad	3,144.04	12,576.16
5	Bombas de agua centrífuga	2.00	Unidad	40,810.00	81,620.00
6	Protección eléctrica para motor	2.00	Unidad	41,349.00	82,698.00
7	Bombas de calor	6.00	Unidad	64,680.00	388,080.00
8	Resane a vaso de piscina	1,311.42	M2	54.00	70,816.68
9	Instalación de base exterior en extremos y vigas laterales para piscina deportiva	255.88	M2	1,515.00	387,658.20
10	Instalación de base de concreto	195.96	M2	494.16	96,835.59
11	Instalación de loseta de concreto y borde perimetral para piscina	443.28	M2	512.30	227,092.34
	Instalación de postes para				

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
 AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA
 PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024





12	banderines	8.00	Unidad	2,555.00	20,440.00
13	Instalación de escaleras de acero inoxidable	4.00	Unidad	6,627.50	26,510.00
14	Circulación perimetral para bombas de calor	22.12	Metro Lineal	995.10	22,011.61
15	Mantenimiento y reparación de instalación eléctrica	8.00	Unidad	1,300.00	10,400.00
16	Instalación de azulejo de piscina deportiva y recreativa	1,280.94	M2	394.10	504,818.44
17	Instalación de azulejo cerámico color azul oscuro	84.96	M2	394.10	33,482.74
18	Instalación de bancos de salida	16.00	Unidad	17,337.00	277,392.00
TOTAL				2,800,000.00	

Fuente: Contrato Administrativo Número 395

El valor original del contrato no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Latitud Norte 14°38'44" y Longitud Oeste 89°59'35".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

CUADRO No. 2
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
1	Desinstalación de mosaico existente	32.40	M2	81.50	32.40	2,640.60
2	Restauración de estructura de techos	132.23	M2	700.00	132.23	92,561.00
3	Sistema de bombeo, filtración y calefacción completo	1.00	Unidad	462,366.62	1.00	462,366.62
4	Rejilla de fondo para succión de profundidad	4.00	Unidad	3,144.04	4.00	12,576.16
5	Bombas de agua centrífuga	2.00	Unidad	40,810.00	2.00	81,620.00
6	Protección eléctrica para motor	2.00	Unidad	41,349.00	2.00	82,698.00
7	Bombas de calor	6.00	Unidad	64,680.00	6.00	388,080.00
8	Resane a vaso de piscina	1,311.42	M2	54.00	459.00	24,786.00





10	Instalación de base de concreto	195.96	M2	494.16	88.18	43,575.03
11	Instalación de loseta de concreto y borde perimetral para piscina	443.28	M2	512.30	443.28	227,092.34
15	Mantenimiento y reparación de instalación eléctrica	8.00	Unidad	1,300.00	8.00	10,400.00
Total						1,428,395.75

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los renglones de trabajo verificados se ejecutaron de acuerdo a planos constructivos, especificaciones técnicas y al contrato.

CUADRO No. 3
RENGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR Y/O EN
EJECUCIÓN

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad ejecutada	Cantidad pendiente ejecutar	Monto total pendiente ejecutar Q
8	Resane vaso de la piscina	1,311.42	M2	54.00	459.00	852.42	46,030.68
9	Instalación de base exterior en extremos y vigas laterales para piscina deportiva	255.88	M2	1,515.00	0.00	255.88	387,658.20
10	Instalación de base de concreto	195.96	M2	494.16	88.18	107.78	53,260.56
12	Instalación de postes para banderines	8.00	Unidad	2,555.00	0.00	8.00	20,440.00
13	Instalación de escaleras de acero inoxidable	4.00	Unidad	6,627.50	0.00	4.00	26,510.00
14	Circulación perimetral para bombas de calor	22.12	Metro Lineal	995.10	0.00	22.12	22,011.61
16	Instalación de azulejo de piscina deportiva y recreativa	1,280.94	M2	394.10	0.00	1,280.94	504,818.45
17	Instalación de azulejo cerámico color azul oscuro	84.96	M2	394.10	0.00	84.96	33,482.74
18	Instalación de bancos de salida	16.00	Unidad	17337	0.00	16.00	277,392.00
TOTAL							1,371,604.25

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y/o en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual fue de 150 días, más una prórroga de 39 días debido a trabajos realizados por la CDAG e invierno fuerte, aprobada mediante Acuerdo Número 204/2024-CE-CDAG de fecha 7 de noviembre de 2024; con fecha de finalización el día 3 de diciembre de 2024. Según Acta de Inicio No. 002-2024-SGI-CDAG de fecha 4 de julio de 2024, los trabajos se iniciaron el día





de su suscripción. El tiempo contractual incluida su prórroga finalizaron el 8 de enero de 2025, la obra continua en ejecución, en Dictamen No. D-CDAG-DAJ-26-2026 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en fecha 27 de marzo de 2025, indica lo siguiente: "...el cálculo de la sanción se realizará por la totalidad de días de atraso, por lo que a mayor cantidad de días de incumplimiento mayor es la tasa aplicable, periodo que se computará a partir del día hábil siguiente de la fecha pactada para la entrega...". Al momento de la verificación física la obra se encontraba en ejecución y plazo contractual vencido, así que la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con base al Dictamen No. D-CDAG-DAJ-26-2025, por medio de su Departamento de Asuntos Jurídicos, sancionará al contratista por el tiempo a computarse por el retraso de la entrega de la obra.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Carlos Emilio Ciudad Real Jordán, supervisor de obras colegiado No. 13423. El último informe de supervisión de fecha 09 de enero de 2025, indica que la obra tiene un avance físico de 46.72%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas al concreto, compresión de cilindros de concreto de base de extremos de piscina a 7 días de fecha 20 de enero de 2025, compresión de cilindros de concreto de base de extremos de piscina a 14 días de fecha 27 de enero de 2025, compresión de cilindros de concreto de base de extremos de piscina a 28 días de fecha 27 de febrero de 2025, compresión de cilindros de concreto de base laterales y piscina recreativa a 7 días de fecha 6 de febrero de 2025, compresión de cilindros de concreto de base laterales y piscina recreativa a 14 días de fecha 13 de febrero de 2025, compresión de cilindros de concreto de base laterales y piscina recreativa a 28 días de fecha 27 de febrero de 2025, emitidas por Seproga, Servicios Profesionales Garantizados, con el aval del ingeniero civil Jaime Alexander Aguirre Ramos, Colegiado No. 14299; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad de cemento de fecha 10 de enero de 2025, emitidos por jefe de laboratorio Cementos Progreso, copas de anclaje para separadores de carriles de piscina, UNGHIMEX, con el aval del ingeniero civil Brayan Josué Marroquín, colegiado No. 16378, bordillos, pisos El Águila, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, no había, así que se giró un Oficio de Auditoría No. 01A REF. DAS-11-0026-24, con el Oficio MI-1148-2025APOT-is, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales contestaron que no hay ninguna información respecto a esa obra.



Fianza de cumplimiento clase C-2 No.7071929 de fecha 4 de julio de 2024, la que se encontró vigente durante la ejecución de la obra. Ampliación de fianza hasta el 8 de enero de 2025.

Bitácora de obra No. 1068/06/2024, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 4 de julio de 2024, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

No se tienen estimaciones, debido a que no se ha pagado ningún avance de la obra.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal.

En reporte R00804109 del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -CUR- detallado del gasto, generado por el NIT del proveedor, el cual refleja que no se realizó ningún pago al proveedor.

El avance físico estimado por el coordinador gubernamental es del 51% del contrato. Al momento de la verificación física, la obra se encontraba en ejecución y tiempo contractual vencido, así que la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con base al Dictamen No. D-CDAG-DAJ-26-2025, recomendó sancionar al contratista por el retraso de la entrega de la obra.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Fiscalizar una obra ejecutada por La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, según nombramiento No. DAS-11-0026-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, denominada; Mantenimiento y reparación del sistema de bombeo y del vaso de la piscina deportiva y recreativa del complejo deportivo de Jalapa.

Específicos

- Verificar si los expedientes cuentan con los documentos técnicos correspondientes, así como el cumplimiento de los mismos.
 - Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes.
 - Verificar la publicación de documentos y la actualización en los portales de



transparencia gubernamental correspondientes.

- Verificar la ubicación de las obras y la ejecución de los renglones de trabajo.
- Estimar el avance físico de las obras.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo fue realizada a través de la emisión de oficios dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. Oficio	Fecha	Norma de Control Interno Relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-11-0026-2024-SAP-01	6/02/2025	1.1.2. Estructura de Control Interno	Socializar deficiencias en la fiscalización de obras de años anteriores, relacionados a Deficiente Control Interno.	Atendida
2	DAS-11-0026-2024-SAP-01	6/02/2025	1.1.4 Definir procesos de supervisión	Socializar deficiencias en la fiscalización de obras de años anteriores, relacionados a Deficiente Supervisión.	Atendida
3	DAS-11-0026-2024-SAP-02	6/02/2025	4.2	Socializar	Atendida





			Documentos de respaldo	deficiencias en fiscalización de obras en años anteriores referente a falta de documentos de respaldo para la documentación de los proyectos.	
--	--	--	------------------------	---	--

Fuente: Con base en los oficios de prevención enviados a la entidad

Se formuló un total de 3 acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron al 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se verificó que se le dio seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, Nombramiento No. DAS-11-0039-2021 de fecha 21 de julio de 2021. No se encontró recomendaciones a las que se les pueda dar seguimiento según lo estipula el artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.

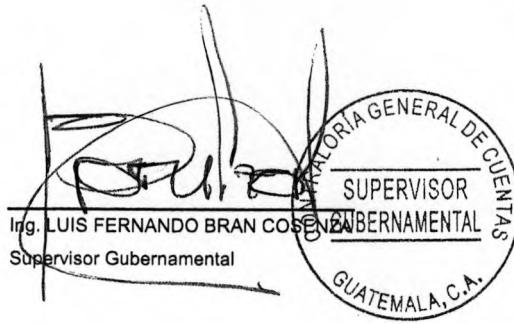
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

NO. NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1 LUIS NESTOR MADRID GONZALEZ	GERENTE	01/01/2024 - 31/12/2024
2 LAURA ELIZABETH MELCHOR ANLEU	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO	01/01/2024 - 31/12/2024
3 ERWIN EDGARDO BARRIENTOS AQUINO	DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	01/01/2024 - 31/12/2024
4 JACQUELINE ZUSCETH JEREZ CHAVEZ DE PAZ	COORDINADOR DE PROCESOS DE COTIZACION Y LICITACION	01/01/2024 - 31/12/2024
5 OSCAR RAUL BARRIOS PAREDES	SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA	01/01/2024 - 31/12/2024
6 OSCAR RUMALDO TURCIOS PACHECO	DIRECTOR DE SUPERVISION	01/01/2024 - 31/12/2024
7 ALFREDO ANTONIO OCHOA CALDERON	DIRECTOR DE GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	01/01/2024 - 31/12/2024
8 MONICA DEL ROSARIO OLIVA SOSA DE HERNANDEZ	DIRECTOR DE DISEÑO Y PLANIFICACION	01/01/2024 - 31/12/2024
9 CARLOS EMILIO CIUDAD REAL JORDAN	SUPERVISOR DE OBRAS	01/01/2024 - 31/12/2024





13. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA TÉCNICA



14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO

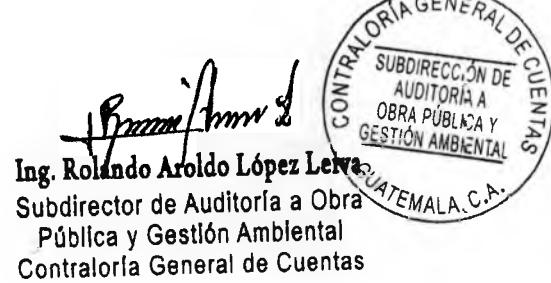
El integrante de la Comisión de Control de Calidad asignado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:





15. ANEXOS

CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024





**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
No. DAS-11-0026-2024**



CUA: 85739

2022-100-101-20-016

Guatemala, 05 de agosto de 2024

Equipo de Auditoría

LUIS FERNANDO BRAN COSENZA (Supervisor Gubernamental)
RICARDO ENRIQUE SOTO SOLARES (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 26 literal d, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA; para que practiquen Auditoría de Cumplimiento a Obra Pública y Gestión Ambiental, por el periodo comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024, como mínimo deberán evaluar los proyectos que se detallan en el oficio adjunto, sin que esto constituya una limitación en el alcance de la auditoría.

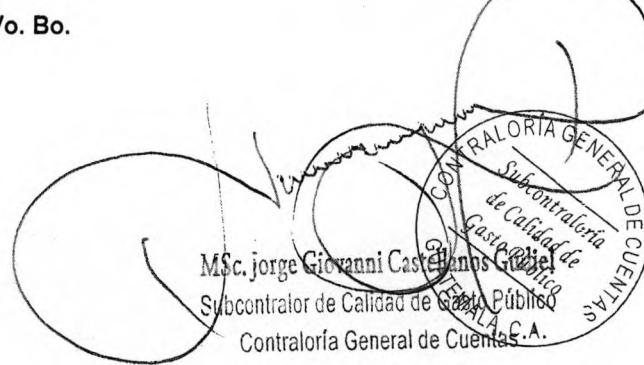
Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de este nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones encontradas. El sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2025.

Vo. Bo.


Ing. Sammy Edgardo López Paz
Director de Auditoría a Obra
Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas


MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gómez
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : LUIS FERNANDO BRAN COSENZA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL.

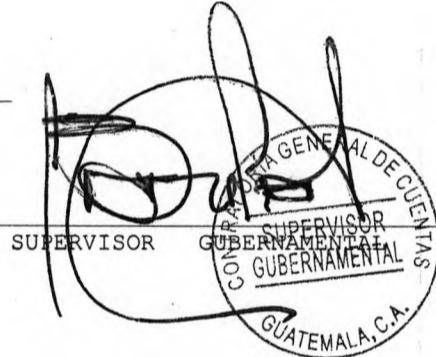
Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA OBRA PUBLICA (PRESUPUESTO) en el (la): CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-11-0026-2024, de fecha 05/08/2024, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha

Guatemala, 05 de Agosto de 2024

f)



Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o **debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

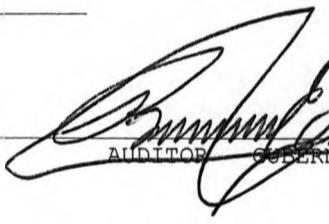
Yo : RICARDO ENRIQUE SOTO SOLARES en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA OBRA PUBLICA (PRESUPUESTO) en el (la) : CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-11-0026-2024, de fecha 05/08/2024, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha
Guatemala, 05 de Agosto de 2024

f)



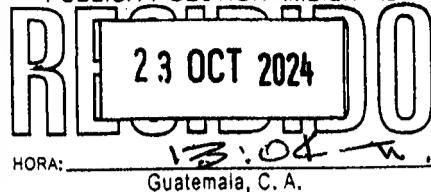
AUDITOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o **dado a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



HORA: 13:04

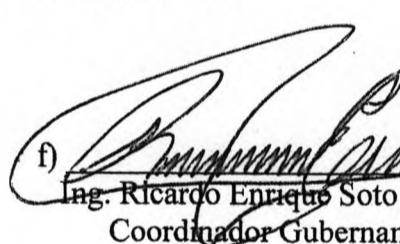
Ingeniero
Sammy Edgardo López Paz
Director
Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

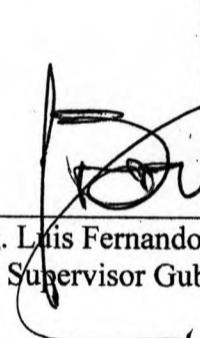
Ingeniero López:

De conformidad con el Nombramiento No. **DAS-11-0026-2024** de fecha 05 de agosto de 2024, se nos ha designado practicar Auditoría de cumplimiento a Obra Pública y Gestión Ambiental en la entidad, **Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala**, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Del listado proporcionado por la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental (bitácora), el listado proporcionado por la **Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala** y del portal de información Guatecompras, el día de hoy el Equipo de Auditoría en conjunto con su persona, seleccionamos la muestra conforme a lo establecido en el Manual de Auditoría de Cumplimiento (guías de la Materialidad y Áreas a Evaluar para el período de fiscalización 2024, siendo la siguiente:

No.	Nombre de Obra	Contrato	NOG
1	Mantenimiento y reparación del sistema de bombeo y del vaso de la piscina deportiva y recreativa del complejo deportivo de Jalapa	395	21798532

Atentamente,

f) 
Ing. Ricardo Enrique Soto Solares
Coordinador Gubernamental


Ing. Luis Fernando Bran Cosenza
Supervisor Gubernamental


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 23 de octubre de 2024
OF-S11-492-2024/SELP/mabc

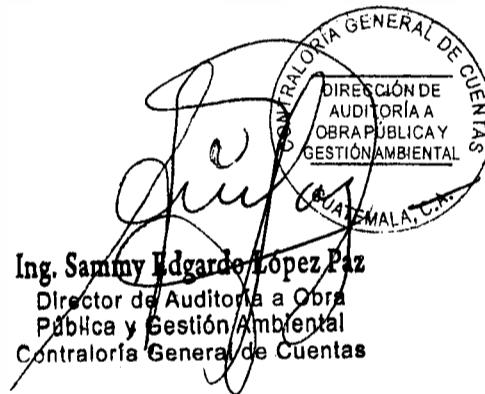
Ingeniero Ricardo Enrique Soto Solares
Coordinador Gubernamental
Dirección de Auditoría a Obra Pública y
Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas

Ingeniero Soto:

Por este medio me dirijo a usted, en atención a su OFICIO No. 04 REF. DAS-11-0026-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, en base al nombramiento de auditoría DAS-11-0026-2024 a la **CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA** de fecha 05 de agosto de 2024, se aprueba la muestra indicada en el cuadro de obra a fiscalizar en la auditoría de PRESUPUESTO 2024, descrita en el oficio referido.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


Ing. Sammy Edgardo López Paz
Director de Auditoría a Obra
Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas

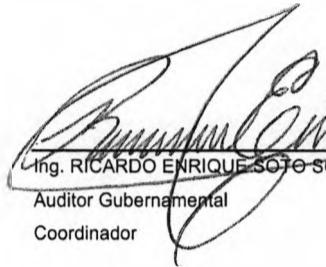
C.c. archivo

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES



Diracción	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
Clasificador Institucional	CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA -CDAG-
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-20-016 CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA
Tipo de Auditoría	AUDITÓRIA OBRA PUBLICA (PRESUPUESTO)
Nombremiento	DAS-11-0026-2024
Período Auditado	01/01/2024 - 31/12/2024
Auditor Gubernamental	Ing. RICARDO ENRIQUE SOTO SOLARES
Auditor Independiente	
Supervisor	Ing. LUIS FERNANDO BRAN COSENZA

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2025


 Ing. RICARDO ENRIQUE SOTO SOLARES
 Auditor Gubernamental
 Coordinador

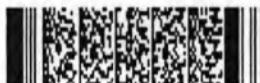
COORDINADOR
 GUATEMALA, C.A.

RECIBIDO POR:

Fecha: 28/05/2025
 Hora: 10:25
 Firma: 
 Nombre y Apellido: Irayda Evelia
Morales Pimentel
 Cargo: Asistente de Presidencia
 Sello de Entidad
 Auditada:



Licda. Irayda Evelia Morales Pimentel
 Asistente de Presidencia
 Comité Ejecutivo

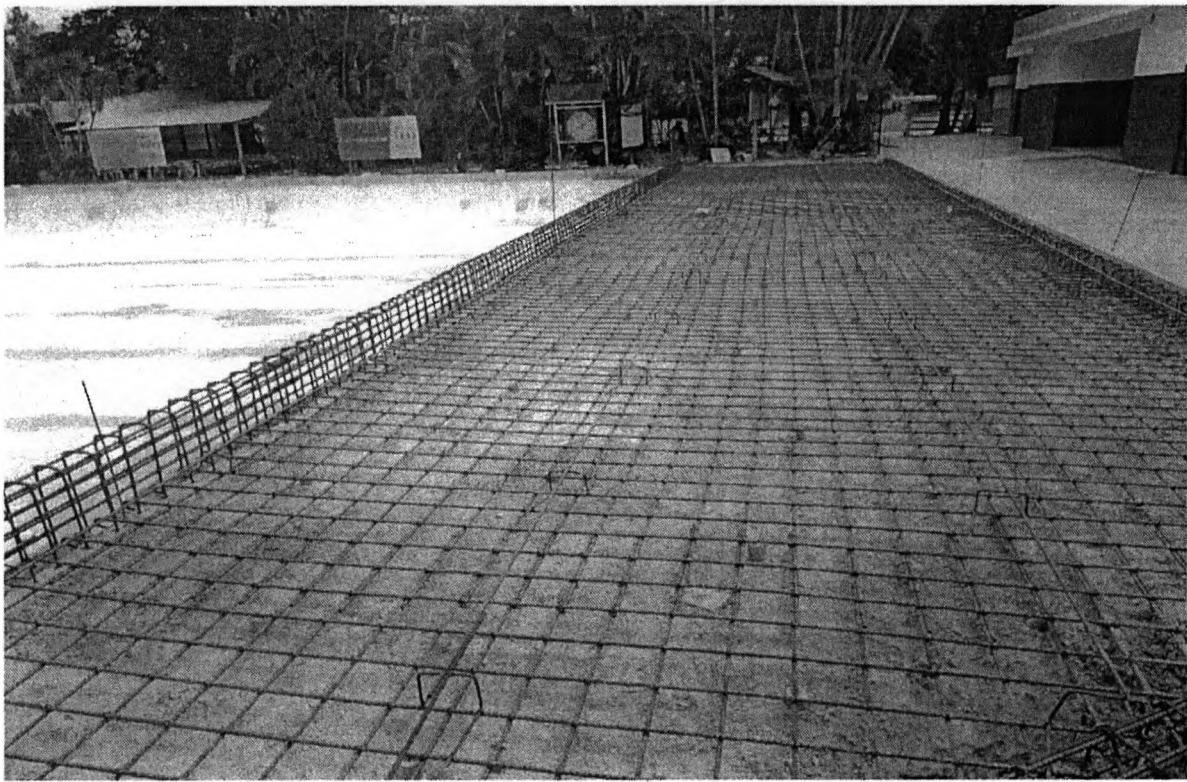




Vista de frontal de obra mantenimiento y reparación del sistema de bombeo y del vaso de la piscina deportiva y recreativa del complejo deportivo de Jalapa

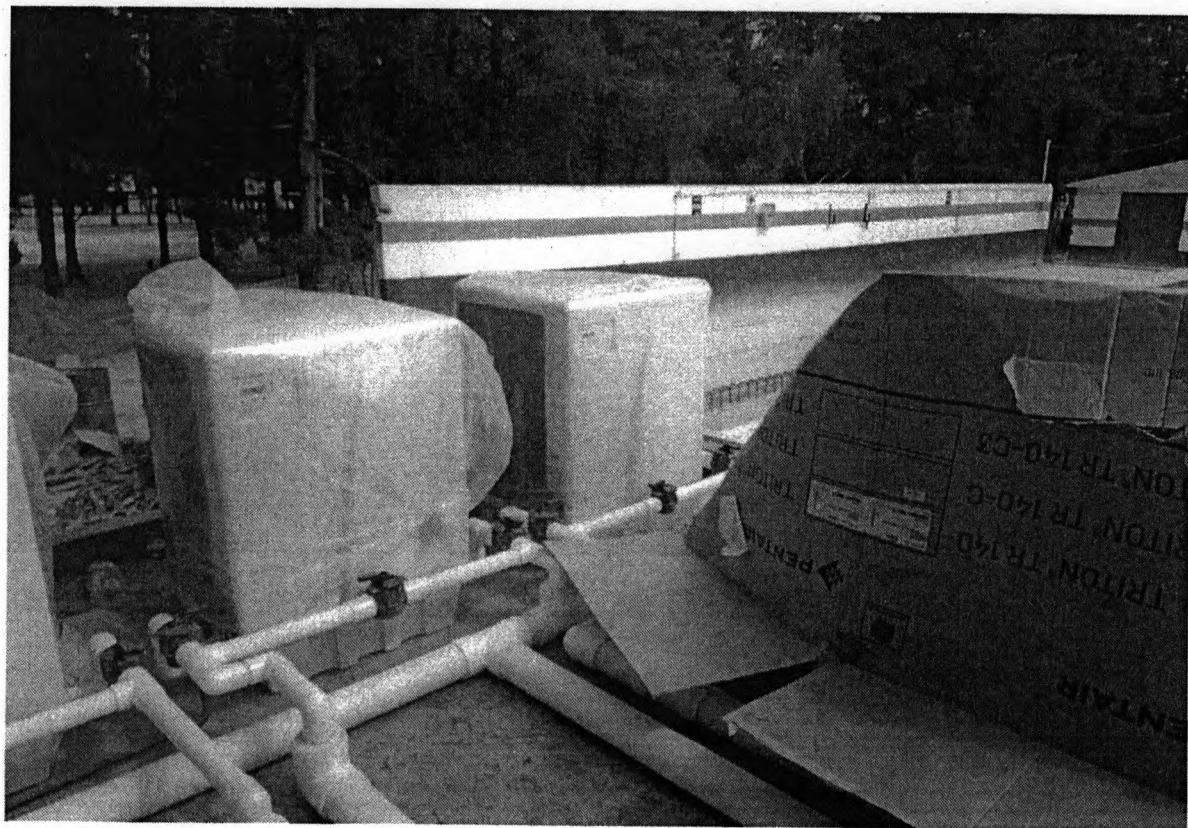
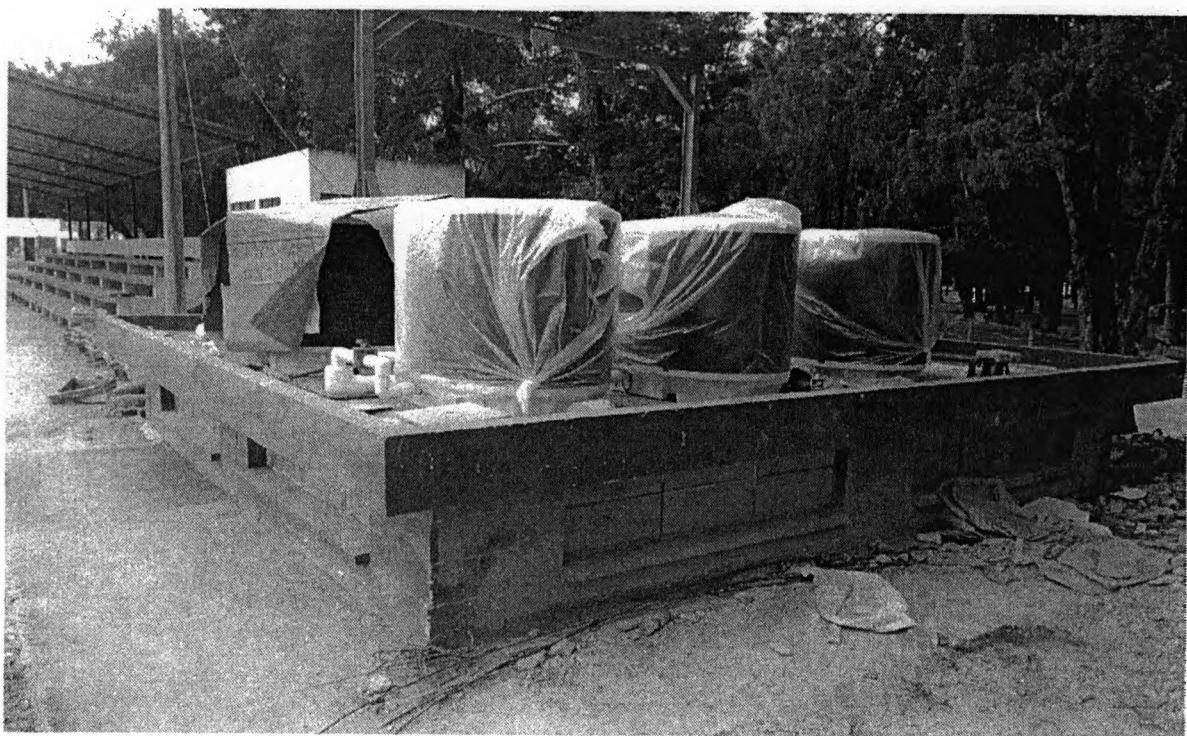


Armado de base lateral de obra mantenimiento y reparación del sistema de bombeo y del vaso de la piscina deportiva y recreativa del complejo deportivo de Jalapa





Equipo nuevo para calentamiento de agua de obra mantenimiento y reparación del sistema de bombeo y del vaso de la piscina deportiva y recreativa del complejo deportivo de Jalapa



Cuarto de máquinas de obra mantenimiento y reparación del sistema de bombeo y del vaso de la piscina deportiva y recreativa del complejo deportivo de Jalapa

